

DOCUMENTO .MEMORIA: 1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWOJ-B849A-1NXS4 Fecha de emisión: 17 de enero de 2019 a las 15:06:23 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.Firmado 11/01/2019 12:41	ESTADO FIRMADO 11/01/2019 12:41



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El objeto del contrato es la adquisición de un camión con su equipamiento (grúa, contenedores varios).

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

El Ayuntamiento de Azuaga, además de las habituales de todo Ayuntamiento de Extremadura, como son las de AEPESA o empleo estable, realiza numerosas obras por administración. Sólo hay que mirar a los últimos planes financiados por Diputación de Badajoz para comprobar este extremo. Prácticamente la mitad de estas obras se realizan por administración.

Para la ejecución de las mismas es indispensable contar con un camión que pueda portar diversos tipos de contenedores, de modo que admita el transporte de otro tipo de maquinaria, escombros, etc.

Actualmente el Ayuntamiento dispone de un camión grúa con una antigüedad de casi treinta años, que si bien se usa requiere de continuas reparaciones. Asimismo, cuenta con un camión con caja de casi cuarenta años de antigüedad que, prácticamente se utiliza para riego y que, lógicamente se encuentra en estado muy deficiente.

b. Marco normativo

El marco normativo del contrato viene determinado básicamente por:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Públicos.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).
- Demás disposiciones administrativas que resulten aplicables.
- Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Subsidiariamente las normas civiles que resulten de aplicación.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato lo constituye la adquisición de un camión de 18.000 kgrs. con grúa, equipo multibasculante, contenedor tipo carrocería comercial y dos contenedores tipo cuba escombros.

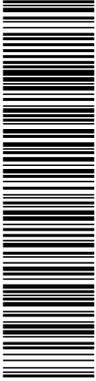
Obviamente no se considera procedente la división en lotes ya que la grúa y los contenedores deben adecuarse al camión formando un todo.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

En el proyecto de Pliego de Prescripciones Técnicas se contiene el condicionado técnico de forma bastante precisa, haciéndose referencia a potencia mínima, combustible, normativa de emisiones mínimo de dimensiones, suspensión, tipo de frenos, transmisión, equipamiento de seguridad, equipamiento interior, accesorios, etc, si bien, como no puede ser de otra manera, no se hace referencia a marcas, modelos, tipos, etc que puedan suponer algún modo de limitación a la concurrencia.

DOCUMENTO .MEMORIA: 1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWOJ-B849A-1NXS4 Fecha de emisión: 17 de enero de 2019 a las 15:06:23 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.Firmado 11/01/2019 12:41	ESTADO FIRMADO 11/01/2019 12:41



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

5. Análisis Económico

a. Estudio de mercado

No se realiza estudio de mercado preliminar por tratarse de un equipamiento muy ofertado por numerosas marcas.

b. Valor Estimado

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato se cifra en 115.702,48 euros.

c. Viabilidad

Se considera que la ejecución del contrato es totalmente viable. Así se desprende de la consignación presupuestaria con fondos propios del suministro, en la partida 150-624.00.

d. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

De los informes recientes emitidos por la Intervención municipal se desprende claramente que el Ayuntamiento cumple con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Así, como se ha dicho, el contrato se financia parcialmente con fondos propios, con cargo al Grupo de Programas 450 y aplicaciones económicas 681.00 y 681.02.

También ha de tenerse en cuenta que el Ayuntamiento ha amortizado todas sus operaciones de crédito.

Por otra parte, no se ve inconveniente alguno en atender los compromisos de gasto generados por esta contratación cumpliendo, como hasta ahora, el periodo medio de pago a proveedores. Tampoco se estima que se alteren estos parámetros con el suministro, ya que el mantenimiento no es más costoso que el del actual vehículo, muy viejo y en mal estado, necesitado de continuas reparaciones.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento.

Dentro de la tramitación ordinaria, se ha optado por el procedimiento abierto, en primer lugar, porque permite la presentación del mayor número de proposiciones posibles facilitando al máximo la concurrencia, en aras de obtener la mejor oferta para el Ayuntamiento. En segundo lugar, por el valor estimado del contrato.

b. Calificación del contrato

Estamos ante un contrato administrativo típico, en concreto, uno de suministro.

De conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

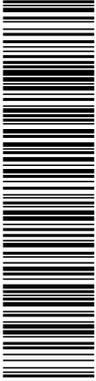
c. Análisis de ejecución por lotes

Como también se ha referido más arriba, el objeto del contrato no se ha dividido en lotes, al tratarse de un equipo unitario.

d. Duración

La duración del contrato es de tres meses. A partir de la entrega, comenzará a operar el plazo de garantía.

DOCUMENTO .MEMORIA: 1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CRWOJ-B849A-1NXS4 Fecha de emisión: 17 de enero de 2019 a las 15:06:23 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.Firmado 11/01/2019 12:41	ESTADO FIRMADO 11/01/2019 12:41



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

7. Conclusiones

Por cuanto antecede, cabe concluir que se pretende celebrar un contrato administrativo de suministro cuyo objeto lo constituye la adquisición de un camión 18.000 kgrs. con grúa, equipo multibasculante, contenedor tipo carrocería comercial y dos contenedores tipo cuba escombros.

El objeto del contrato no se divide en lotes y la adjudicación se realizará por procedimiento abierto, dentro de la tramitación ordinaria y la adjudicación se realizará con varios criterios de adjudicación.

La Alcaldesa, M^a Natividad Fuentes del Puerto.